ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 4.279/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que el Ayuntamiento Pleno de Doña Mencía (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014, acordó la adjudicación definitiva del contrato relativo a la gestión en el municipio del Servicio de Ayuda a Domicilio, en los siguientes términos:

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 6/2014.
- d) Dirección perfil contratante: http://aytodonamencia.sedelectronica.es
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción: Contratación de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía.
 - b) Lugar de ejecución: Doña Mencía (Córdoba).

- c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrogable.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
 - 4. Presupuesto base de licitación:

Sobre la base del número previsto de horas (28.152), el presupuesto se estima en 338.387,04 euros, más 13.535,48 euros en concepto de IVA, fijándose el precio unitario máximo de licitación en 12,02 euros/hora, más 0,48 euros/hora correspondiente al IVA.

- 5. Adjudicación definitiva:
- a) Fecha: 26 de mayo de 2014.
- b) Adjudicatario: Clece, S.A.
- c) Importe adjudicación: Sobre la base del número previsto de horas (28.152), el importe de la adjudicación se estima en 338.387,04 euros, más 13.535,48 euros en concepto de IVA, fijándose el precio unitario máximo de licitación en 12,02 euros/hora, más 0,48 euros/hora correspondiente al IVA.
 - 6. Formalización del contrato:

De conformidad con el Pliego y el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Doña Mencía, 17 de junio de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.